

DECRETO N°: E-2954/2014 /

COLINA, 01 de diciembre de 2014.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Memorándum N° 2655/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014 de la Directora de DIDECO, mediante el cual solicita giro global con cargo a los incentivos programa “Fortalecimiento OMIL Línea General 2014” SENCE; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorizase un giro global con cargo a los incentivos programa “Fortalecimiento OMIL Línea General 2014” SENCE, a nombre de la siguiente funcionaria municipal:

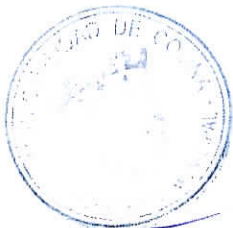
- **JUANA RODRIGUEZ ROCHA**, Profesional, Grado 10º, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado “Anticipos Varios”.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/IVA/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO (2)
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo